

Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento del Cronista Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Descripción: El Reglamento del Cronista Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, requiere de diversas modificaciones para mejorar sus disposiciones, con el fin de fortalecer el carácter de dicha figura en la preservación de la memoria histórica del municipio, por lo que las presentes lo dotarán de carácter vitalicio permitiendo que dichas actividades puedan seguirse desarrollando por un mayor periodo de tiempo, impulsando acciones que fomenten la investigación, conservación y promoción de la historia y tradiciones locales, en beneficio de las presentes y futuras generaciones; así también se precisan algunas disposiciones correspondientes a los procesos de designación y elección, se precisa la figura del suplente, así como el procedimiento para el retiro del nombramiento.

Dependencia: Municipio de Tizayuca

Fecha de actualización: 06/08/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria tiene como origen la necesidad de actualizar y fortalecer el Reglamento del Cronista Municipal de Tizayuca, debido a que diversas disposiciones vigentes resultan insuficientes para garantizar la continuidad, certeza jurídica y adecuado desempeño de la figura del Cronista Municipal. En particular, se identifican áreas de mejora relacionadas con la duración del nombramiento, el procedimiento para la designación, la regulación de la figura del suplente, los requisitos de elegibilidad, el procedimiento para cubrir vacantes y las causas y procedimiento para el retiro del nombramiento. Asimismo, se busca consolidar el papel del Cronista Municipal como responsable de preservar, investigar y difundir la memoria histórica, cultural y las tradiciones del municipio, fortaleciendo la protección del patrimonio histórico local.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la

propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que las modificaciones se circunscriben al ámbito de organización y funcionamiento interno de la Administración Pública Municipal, específicamente al Reglamento del Cronista Municipal de Tizayuca. Las reformas tienen por objeto precisar y actualizar disposiciones relacionadas con la designación, duración del nombramiento, suplencia, requisitos, causas de retiro y procedimiento aplicable al Cronista Municipal, sin imponer nuevas obligaciones, prohibiciones, requisitos, trámites, pagos, cargas administrativas o mecanismos de cumplimiento dirigidos a la ciudadanía, personas físicas o morales.

En consecuencia, la propuesta no exige a los particulares modificar sus actividades, procesos, procedimientos o formas de interacción con la autoridad, ni incrementa cargas regulatorias o económicas, por lo que no genera costos de cumplimiento. Sus efectos se limitan a fortalecer la certeza jurídica, la continuidad institucional y el adecuado funcionamiento de la figura del Cronista Municipal dentro de la administración pública del Municipio de Tizayuca.